

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 20 de Febrero de 1917.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

NÚM. 618.

## GOBIERNO CIVIL.

## Servicio Agronómico.

## Providencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892 y de lo propuesto por el Excmo. Sr. Presidente de dicha Asociación, he acordado que las prácticas del deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Rueda en esta provincia comiencen el día 23 de Abril próximo venidero por la cañada de «Vaidelapinta», en el punto en que entra en este término en dirección á Torrejon de Paredes, continuando las operaciones cuando en ésta se concluyan por la cañada que desde la raya de Tordesillas va al de Medina del Campo.

Como la primera de dichas cañadas es línea límite del referido término de Rueda y del de La Seca, en ambos pueblos se han de nombrar las Comisiones que deben de actuar en el deslinde y dar cumplimiento á lo que pre-

ceptúan los artículos 89 y siguientes del Reglamento antes citado y á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Noviembre de 1912 y 8 de Abril de 1916, insertas en los «Boletines Oficiales» de 13 de Diciembre de 1912 y 12 de Abril de 1916 respectivamente.

Terminado el deslinde de dichas vías la Comisión nombrada en Rueda acordará por dónde han de continuar, haciéndolo público el señor Alcalde de dicha villa por medio de edictos en los sitios de costumbre y voz de pregonero con 24 horas de antelación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente para los dueños de las fincas limítrofes á dichas vías ó de los que las hayan hecho dentro de ellas, y para aquellos á quienes no les notifiquen en forma administrativa por desconocer sean dueños de algún predio, á fin de que acudan á presenciar las operaciones si lo creen conducente y aleguen ante la Comisión lo que crean conveniente.

Valladolid 19 de Febrero de 1917.

E. Gobernador,

José García Guerrero.

NÚM. 619.

## GOBIERNO CIVIL.

## Jefatura de Obras públicas.

## Servicio Central Hidráulico.

En virtud de lo acordado por Real orden de 9 de Agosto de 1916, se abre información pública sobre el proyecto de encauzamiento del río Zapardiel, en Medina del Campo, provincia de

Valladolid, señalando un plazo de treinta días, á partir de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que puedan reclamar contra el mismo cuantos se consideren perjudicados, á cuyo efecto el proyecto estará de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Valladolid, debiendo presentarse las reclamaciones en dicho Gobierno.

Los datos esenciales del proyecto se detallan en la siguiente

## Nota extracto para la información.

El encauzamiento del río Zapardiel, en Medina del Campo, que se pretende construir por el Estado con el auxilio de dicha ciudad, comprende la sección del río desde el arroyo del Simplón hasta el camino que conduce á la dehesa comunal, teniendo una longitud de 6.518'79 metros.

Las obras se construirán con arreglo á la primera solución que figura en el proyecto aprobado, que consiste en construir una sección capaz de conducir por ella las máximas crecidas que el río lleva con la pendiente elegida, desarrollándose el trazado, siguiendo todo él por el actual cauce hasta un kilómetro próximamente, antes de la terminación, en que por presentar el río varias curvas muy cerradas, se rectifica el trazado separándose del expresado cauce.

Toda esta sección se construirá con malecones de tierra, separados la longitud precisa para dejar entre ambos la sección calculada; no revistiéndose esta sección más que en el tramo comprendido entre el puente de

Agua-Caballos y el del Obispo, en el que el revestimiento se hará de hormigón hidráulico.

Las servidumbres de paso quedarán suficientemente atendidas con los puentes que se proponen en el proyecto, modificándose estos puentes en la forma indicada por la Real orden de 9 de Agosto último, ó sea construyéndose para que por ellos puedan pasar carros solamente, los que antes del encauzamiento se dedicaban á este servicio, y para el de personas los demás. De los primeros solamente se construirá el del camino de la Casa del Francés, y los otros tres, ó sean los que han de sustituir á los puentes de Agua Caballos y Obispo, y el del Camino de la Dehesa, se construirán para el paso de personas, á menos que el Ayuntamiento de Medina del Campo quiera abonar la diferencia de coste, en cuyo caso se construirán todos para poder dar paso por ellos á carruajes. El paso del camino de Gomaznarro se hará por el puente de la Casa del Francés, para lo cual se proyecta variar dicho camino en una longitud de unos 400 metros, llevándole por la margen derecha hasta el emplazamiento del citado puente.

Lo anteriormente inserto aparece en la *Gaceta de Madrid* del día 14 de Febrero actual, haciéndose público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados.

Valladolid 19 de Febrero de 1917.

El Gobernador,

José García Guerrero.

Núm. 586.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección facultativa de Montes.

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redacta el Ayuntamiento interesado que se hallan á disposición del público en el sitio en que ha de celebrarse la respectiva licitación, se sacan á primera subasta los pastos del monte «Valdeorias y Demerelo», del pueblo de Valbuena de Duero, para 350 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de 315 pesetas, y época del disfrute desde que el adjudicatario se provea de la correspondiente licencia hasta el 30 de Junio próximo en que terminará.

La respectiva licitación tendrá lugar el día 26 del mes actual y hora de las doce de su mañana, y la segunda subasta bajo el mismo tipo de tasación que la primera, por si en ésta no hubiera licitadores, tendrá lugar el 8 de Marzo siguiente á la misma hora que en la primera.

El Sr. Alcalde de dicho pueblo dará cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Region y á esta Delegación de Hacienda, del resultado de las subastas, tan pronto tengan lugar, y remitirá oportunamente copia del acta de la misma aprobada por el Ayuntamiento de dicho pueblo, debiendo solicitar al acto la asistencia de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 7.º del Reglamento aprobado por Real decreto de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 17 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

Núm. 482.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID

Matrículas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

PUEBLOS

ADALIA.

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Montero Sarmentero Miguel, Taberna, Fuente, 3; 36 pesetas.  
Arévalo, D. Felipe, Molino hari-

nero, represa tres meses, Extramuros; 9'10 pesetas.

El mismo, por el empleo de fuerza hidráulica permanente, Extramuros; 1'37 pesetas

Sobrino Hernandez, Faustino, Herrero, Cantarranas, 14; 16'80 pesetas.

Hernandez Primo, Sebastián, Horno de pan intermitente, Portillo, 5; 16'80 pesetas.

Sarmentero Prieto Joaquín, Zapatero, Castillo, 4; 16'80 pesetas.

Martinez, Dominica, Horno de pan por retribucion sin venta, Plaza Salvador, 1; 7'20 pesetas.

Morchon, Natalio, Venta de leche, Castillo, 16; 16'80 pesetas.

## AGUASAL.

Conde Villarruel, Eustaquio, Tienda de vinos y aguardientes al por menor, Cantarranas, 5; 30 pesetas.

## AGUILAR DE CAMPOS.

Robles Fernandez Braulio, Venta de carnes, Revilla; 33'40 pesetas.

Bermejo Barba, Idefonso, Tienda ultramarinos, Derecha; 38'40 pesetas

Rodriguez Vielva, Carmelo, Tienda ultramarinos, Barrial; 38'40 pesetas.

Casado de Paz, Regino, Café 2.ª, Santa María; 38'40 pesetas.

Carbajosa Cuadrado, Máximo, Tienda ultramarinos, Bolaños; 38'40 pesetas.

Cuadrado Lobo, Maximiliano, Tienda ultramarinos, Barrial; 38,40 pesetas.

Carbajosa Cuadrado Fernando, Tienda ultramarinos, Derecha; 38'40 pesetas.

Alfonso Serrano, Magin, Tienda ultramarinos, Revilla; 38'40 pesetas.

Gonzalez Cuadrado, Pedro, Tienda ultramarinos, Revilla; 38'40 pesetas.

Martinez Fernandez, Albano, Taberna, Derecha; 36 pesetas.

Cañibano Fernandez, Andrés, Meson, Zarza; 24 pesetas.

Cuadrado Castrillo, Nicolás, Tablajero, Traviesa; 19'20 pesetas.

Rueda Vielva, Saturnino, Especulador cereales, Bolaños; 124 pesetas.

Benito Bardon, Saturnino, Veterinario, Derecha; 40 pesetas.

Martin Rodriguez Claudio, Farmacéutico, Bartolomé; 62'50 pesetas.

Alonso Foces, Vidala, Horno para bollos, Bartolomé; 16'80 pesetas.

Prado Garcia, Valentin de, Carretero, Valflorido; 16'80 pesetas.

Merino Herrero, Aniceto, Carretero, Bartolomé; 16'80 pesetas.

Soto Cánovas, Miguel, Herrero, Traviesa; 16'80 pesetas.

Fernandez Pernia, Eusebio, Herrero, Derecha; 16'80. pesetas.

Dominguez de la Torre, Miguel, Zapatero, Revilla; 16'80.

Cuadrado Gonzalez, Eustaquio, Zapatero, Santa María; 16'80 pesetas.

Cachón Manso, Servando, Practicante, Plaza; 16,80 pesetas.

Herrero Cañibano, Constante, Practicante, Bartolomé; 16'80 pesetas.

## ALAEJOS.

Morante Moyano, Luis, Vendedor de tejidos por menor, seda, lana, lino, etc., Plaza; 177'60 pesetas.

Hernandez Vega, Pedro, Vende-

dor de tejidos por menor, seda, lana, lino, etc., Gargantilla; 177'60 pesetas.

Fernandez Yañez, Pedro, Vendedor de tejidos por menor, seda, lana, lino, etc., Pozo; 177'60 pesetas.

Herrera Manzano, Jesús, Ultramarinos, Carranza; 66 pesetas.

Losada Gonzalez, Bonifacio, Venta tocino por menor, Carranza. 79'20 pesetas.

Valle Nieto, Bonifacio, Venta por menor carnes frescas, Plaza; 48 pesetas.

Valle Nieto, Lucio, Venta por menor carnes frescas, Plaza; 48 pesetas.

Puertas, Hilario, Comestibles, Casita, 48 pesetas.

Sanchez Garcia, Anastasio, Comestibles, Prado; 48 pesetas.

García Rodriguez, Pedro, Café económico, Plaza; 48 pesetas.

Puertas Sanchez, Cosma, Taberna, Vera; 46'80 pesetas.

Hernandez Moreno, Agueda, Taberna, Prado; 46'80 pesetas.

Gonzalez, Ricardo, Taberna, Prado; 46'80 pesetas.

Perez Ojeda, Leonardo, Taberna, Santa María, 46'80.

Martin Alonso, Elías, Taberna, Arrabal; 46'80 pesetas.

Jimenez Mangas, Florentino, Taberna, R. del Castillo; 46'80 pesetas.

Parrado Benito, Isidora, Taberna, Plaza; 46'80 pesetas.

Martin Gonzalez, Antonio, Parador, Plaza; 30 pesetas.

Perez Puertas; Dámaso, Parador, Plaza; 30 pesetas.

Aguado, Lorenza, Abacería, Casita; 30 pesetas.

Buitron Garcia, Claudio, Abacería, Plaza; 30 pesetas.

Benito Parrado, Eleuterio, Quincalla y bisutería, Casita; 30 pesetas.

Carracedo Casado, Andrea, Fignon, Plaza; 24 pesetas.

Losa Belloso, Macario, Aceite, Conchas; 24 pesetas.

García Aguado, Nicolás, Vendedor por menor pescados frescos, Zabacos; 24 pesetas.

Lucas Rodriguez Victoriano, Arrendatario pesos y medidas, Juan Mendez; 50'40 pesetas.

Santana Casas, Francisco, Coche punto fijo dos caballos, Prado; 55'20 pesetas.

Nieto Santana, Inocente, Carro transporte ganado amillarado, F. y Plaza; 9'60 pesetas.

Sanchez Garcia, Anastasio, Carro transporte ganado amillarado, Prado; 9'60 pesetas.

Guerras Perez, Luis, Carro transporte ganado amillarado, Casita; 9'60 pesetas.

Puertas Salamanqués, Juan, Carro transporte ganado amillarado, Atrio; 9'60 pesetas.

Monge Belloso, Saturnino, Carro transporte ganado amillarado, Pastores; 9'60 pesetas.

Nieto Santana, Faustino, Carro transporte ganado amillarado, Perojiles; 9'60 pesetas.

Martin Alonso, Valentin, Fábrica de electricidad, Castillo; 332'10 pesetas.

Baraja Rodriguez, Hipólito, Fábrica de teja y ladrillo 20 metros, A. del Cristo, 15'68 pesetas.

Baraja Castejon, Pedro, Fábrica de teja y ladrillo 20 metros, A. del Cristo; 15'68 pesetas.

Baraja Mangas, Miguel, Fábrica de teja y ladrillo 20 metros, A. del Cristo, 15'68 pesetas.

Martin Alonso, Nicolás, Molino por vapor, ciérne y clasifica, Castillo; 151'30 pesetas.

Martin Aguado, Jorge é hijos, Fundicion hierro, horno 150 decímetros, Prado; 770 pesetas.

Martin Aguado, Jorge é hijos, Taller mecánico, carpintería y taller máquinas, Prado; 25'20 pesetas.

Martin Aguado, Jorge é hijos, Taller mecánico con máquina cepillar, sierra 60 centímetros y circular 59 centímetros, Prado; 132'16 pesetas.

Perez Gomez Andrés, Cirujano de tercera, Plaza; 32'76 pesetas.

Buitron Caballero, Francisco, Farmacéutico, Gargantilla; 70'56 pesetas.

Villanueva Gonzalez Martin, Farmacéutico, Plaza; 70'56 pesetas.

García Rodriguez, Lorenzo, Veterinario, Plaza; 47'88 pesetas.

Lorenzo Bustos, Francisco, Veterinario, Pastores; 47'88 pesetas.

Prada Garrote, José, Notario, F. y Plaza; 124'74 pesetas.

Diez Reinoso, Bruno, Secretario del Juzgado, F. y Plaza; 27'12 pesetas.

Gallego Puertas, Dionisio, Confitero, Zabacos; 51'60 pesetas.

Santana Sanjuan, Vicente, Albarbero, Carranza; 21'60 pesetas.

Gonzalez Casas, Nicolás, Herrero, Prado, 21'60 pesetas.

Puertas Lopez, Juan, Herrero, Pastores; 21'60 pesetas.

Ojeda Bermejo, Andrés, Sastre, Luas Martin; 21'60 pesetas.

Gonzalez Rodriguez, Domingo, Sastre, Juan Mendez; 21'60 pesetas.

Antoraz Garcia, Mariano, Zapatero, Santa María; 21'60 pesetas.

Castrejon Fonseca, Basilio, Zapatero, Carranza; 21'60 pesetas.

Vazquez Barrocal, Martin, Zapatero, Gargantilla; 21'60 pesetas.

Guerras Escribano, Julian, Venta de pan, tienda cajon, Pastores; 15'60 pesetas.

Carracedo Lopez, Urbano, Venta de pan, tienda cajon, Castillo; 15'60 pesetas.

Sanchez Sevilla, Segundo, Horno pan cocer por retribucion, Vera; 7'20 pesetas.

García Sanjuan, Isidoro, Horno pan cocer por retribucion, Casita; 7'20 pestas.

Diez Vargas, Eulogio, Horno pan cocer por retribucion, Casita; 7'20 pesetas.

Castrejon Fonseca, Basilio, Horno pan cocer por retribucion, Casita; 7'20 pesetas.

Lucas Rodriguez, Victoriano, Horno pan cocer por retribucion, Juan Mendez; 7'20 pesetas.

Nieto Santana, Faustino, Comisionista, Perojiles; 60 pesetas.

Parrado Sanjuan, Genaro, Juego público de pelota, Prado, 62'40 pesetas.

Cesteros Gonzalez, Federico, Venta de quincalla, Carranza; 18 pesetas.

## ALCAZAREN.

Bezoz Alvarez, Felipe, Tejidos por menor, Hontanilla, 6; 136'80 pesetas.

Manso Alonso, Mariano, Vendedor de carnes frescas, Hontanilla, 6; 38'40 pesetas.

Negro Sanz, Cándido, Harinas por menor, Hontanilla 3; 38'40 pesetas.

Belloso Castander, Deogracias, Comestibles, Plaza 4; 38'40 pesetas.

Velasco Vela, Claudio, Comestibles, Real, 47; 38'40 pesetas.

García Yuguero, Juan, Comestibles, Plazapinos, 3; 38'40 pesetas.

San Juan Diez, Antonio, Café, Real, 22; 38'40 pesetas.

Evan Hervás, Nicolás, Taberna, Real, 18; 36 pesetas.

Sancho Rodriguez, Bernardino, Taberna, Larga, 8, 36 pesetas.

Badillo Moreno, Eusebio, Taberna, Santiago, 7; 36 pesetas.

Vicente Vallelado, Basilio, Taberna, Plaza, 16; 36 pesetas.

Pastor Gonzalez, Ceferino, Taberna, Real, 45; 36 pesetas.

Vicente Ruiz, Cosme, Abacería, Real, 43; 24 pesetas.

Vela García, Isabel, Abacería, Matadero, 6 dup.; 24 pesetas.

Velasco Rafael, su viuda, Abacería, Carracillo, 11; 24 pesetas.

Vicente Sanz, Nicolás, Abacería, Calvacha, 2; 24 pesetas.

Negro Sanz, Francisco, Rematante de paja, 5,018 pesetas, Pinar propios; 36'13 pesetas.

Cubero García, Andrés, Rematante de pinos, 2,800 pesetas, Pinar propios; 20'16 pesetas.

Picatoste Fernandez, Jaime, Farmacéutico, Real, 43; 62'50 pesetas.

Carrero Canto, Crescencio, Veterinario, Real, 75; 40 pesetas.

Herrero Velasco, Constantino, Secretario del Juzgado, Plaza, 1; 27'50 pesetas.

Alvarez García, Gerardo, Carpintero, Carracillo, 1; 16'80 pesetas.

Bezoz Catalina Marcial, Carretero, Santiago, 11; 16'80 pesetas.

Ribon Rodriguez, Bonifacio, Carretero, Calvacha, 9, duplicado; 16'80 pesetas.

Catalina García, Anselmo, Herrero, Larga, 18; 16'80 pesetas.

Alvarez Gomez, Florentino, Herrero, Santiago, 3, duplicado; 16'80 pesetas.

Herederero Gomez, Lucio, Sastre, Hontanilla, 20, duplicado; 16'80 pesetas.

Molpeceres Casto, su viuda, Zapatero, Damas, 2; 16'80 pesetas.

Duran Martinez, Segundo, Horno pan sin venta, Larga, 23; 7'20 pesetas.

Velasco Marcelino, su viuda, Horno pan sin venta, Larga, 35; 7'20 pesetas.

Negro Sanz, Cándido, Horno pan sin venta, Hontanilla, 3; 7'20 pesetas.

Sanz Gilsanz, Sandalio, Horno pan sin venta, Santiago, 12; 7'20 pesetas.

#### ALDEA DE SAN MIGUEL.

Arribas Martin, Antolín, Venta de carnes frescas por menor, Pozo; 38'40 pesetas.

Gonzalez Tobias, Venta de carnes frescas por menor, P. Cilla; 38'40 pesetas.

Caballero García, Luis, Taberna, P. Cilla; 36 pesetas.

Morán Criado, Ignacio, Taberna, P. Mayor; 36 pesetas.

Hernandez de Blas, Juan, Tablero, Callejuela; 19'20 pesetas.

Catalina Gutierrez, Bernabé, Herrero, Fragua; 16'80 pesetas.

Catalina Gomez, Valentin, Herrero, Pozo, 16'80 pesetas.

#### ALDEAMAYOR.

Diaz Fernandez, Benito, Ferreteria, P. Cruz; 163'20 pesetas.

Yuste Gomez, Félix, Tejidos por menor, P. Mayor; 136'80 pesetas.

Prieto Gil, Adolfo, Venta de harinas por menor, Tejedores; 38'40 pesetas.

Sanjuan San Miguel, Higinio, Tienda de comestibles, P. Mayor; 38'40 pestas.

Arribas Martin, Dionisio, Tienda de comestibles, Tudela; 38'40 pesetas.

Picon Sanz, Justo, Venta de carnes, Carnicerías; 38'40 pesetas.

Manrique Rabanal, Mariano, Taberna, Larga; 36 pesetas.

Lopez Andrés, Emilio, Taberna, P. Cruz; 36 pesetas.

Fernandez Martin, Francisco, Horno de pan, P. Santa Cruz; 36 pesetas.

Prieto García, Fermin, Herrero, D. de la Fragua; 16'80 pesetas.

#### ALMARAZ.

Temprano de la Fuente, José, Herrero, Jardin; 16'80 pesetas.

#### ALMENARA DE ADAJA.

Manso Perez, Emilio, Herrero, Iglesia, 17; 16'80 pesetas.

#### AMUSQUILLO.

García Aragon, Ambrosio, Tienda de comestibles, Medio; 38'40 pesetas.

Burgueño Serna, Ruperto, Meson, Carretera; 24 pesetas.

Lopez Valentin, Martin, Veterinario, Carretera; 40 pesetas.

Martin Parra, Tomás, Carretero, Carretera; 16'80 pesetas.

Minguez Villarrubia, Justino, Carretero, Barrioteve; 16'80 pesetas.

Rojo Calvo, Baldomero, Herrero, Barrioteve, 16'80 pesetas.

Ruiperez Calleja, Francisco, Zapatero, Moral; 16'80 pesetas.

Fuente Perez, Liberato, Venta de carnes frescas, Liebre; 15'60 pesetas.

Soladana Lopez, Francisco, Ropa vieja ó retales, Moral; 7'20 pesetas.

Miguel Fernandez, Cesáreo, Venta de confitería, Plaza; 7'20 pesetas.

(Se continuará.)

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 588.

#### Aldeamayor.

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Veterinario titular de este Municipio, con el sueldo anual de noventa pesetas, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes que deberán reunir los requisitos prevenidos en el Reglamento de 22 de Marzo de 1906, presentarán sus solicitudes en papel competente, ante esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo contratar particularmente el que sea agraciado con expresado nombramiento, el asistimiento facultativo de setenta pares de ganado mular y de treinta asnal.

Aldeamayor a 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Olmedo.

NUM. 587.

#### Cistérniga.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría municipal, el repartimiento del impuesto de consumos y el extraordinario de paja y leña, que han de regir en el presente año de 1917, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos contribuyentes comparezcan con tal objeto, pudiendo asimismo producir las reclamaciones que consideren conducentes a su derecho, en la inteligencia que transcurrido el plazo marcado se considerarán extemporáneas las que se presenten.

Cistérniga 14 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ignacio Perez.

NUM. 623.

#### Morales de Campos.

Terminados por la Junta Municipal de esta villa los Repartimientos de consumos y el de arbitrios extraordinarios de paja y leña, para el año actual, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporacion, por el plazo de ocho días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y puedan hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados los cuales se reunirá la expresada Junta en juicio de agravios para resolver las que se hubiesen formulado por escrito y las que verbalmente se presenten en aquel acto.

Morales de Campos 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Santiago Alonso.

NUM. 589.

#### Salvador de Zapardiel.

Vacante la plaza de Inspector municipal de carnes de este término municipal con la dotacion anual de noventa pesetas, pagadas por trimestre vencidos del presupuesto municipal, se convoca aspirantes a dicha plaza en conformidad a las disposiciones de los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906. Para presentacion de instancias y documentos debidamente reintegrados se concede el plazo de quince días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Salvador de Zapardiel a 25 de

Enero de 1917.—El Alcalde accidental, Juan del Río.—El Secretario, Pedro Suárez.

Núm. 606.

#### San Vicente del Palacio.

Formado por la Junta municipal el repartimiento vecinal de consumos para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos interesados lo deseen y enterarse de las cuotas que les ha correspondido y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Vicente del Palacio 17 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Primo Lozano.

Núm. 607.

#### Ventosa de la Cuesta.

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, a contar desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para que durante los mismos pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Ventosa de la Cuesta 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Vidal Fernandez.

### PROVINCIA DE VALLADOLID

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1917.

LISTA de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

#### San Martin de Valvení.

Concejales.

- D. Ubaldo Vallejo Lázaro
- » Saturnino Lázaro Vallejo
- » Eduardo Orduña Vallejo
- » Gregorio de Torre Sanchez
- » Damián Martin Ortega
- » Lidio Velicia Torres

Mayores contribuyentes.

- D. Amalio Garcia Sobrino
- » Lucio Tomé Torres
- » Justiniano Martínez Mora
- » Leonardo Ortega Velicia
- » Octavio Orduña Ovejero

- D. Matías Martín del Olmo  
 » Mariano de Torre de la Fuente  
 » Mariano Ortega Calvo  
 » Mariano Gonzalez Vitoria  
 » Pablo Pelayo Torres  
 » Fernando Palomo Tomé  
 » Ismael Moraleja Pinilla  
 » Eloy Ruiz Ruiz  
 » Julian Martín San José  
 » Tobías García Moraleja  
 » Vicente Ortega Coloma  
 » Ildefonso García Lajo  
 » Raimundo Vallejo Gonzalez  
 » Remigo Calvo Niño  
 » Tomás Losada San José  
 » Plácido Ortega Calvo  
 » Isidro Diaz Mongil  
 » Agapito Mosquera Vallejo  
 » Mauro García Moraleja  
 » Nicolás Viña Diez  
 » Cecilio Perez Miguel  
 » Ildefonso Martín Alvarez  
 » Mariano Remiro Aragon

**Torreçilla de la Abadesa.***Concejales.*

- D. Rafael Olivares Higuera  
 » Roman Berceruelo Gonzalez  
 » Rufino Gonzalez Higuera  
 » Amador Macias Roman  
 » Isaac Higuera Alonso  
 » Silverio Gonzalez Hernandez  
 » Sebastian Milan Rodriguez

*Mayores contribuyentes*

- D. Eustoquio Hidalgo Casado  
 » Roman Higuera Casado  
 » Julian Nuñez de Blas  
 » Felipe Gonzalez Lazan  
 » Venancio Gonzalez Higuera  
 » Victor Gonzalez Berceruelo  
 » Telio Gonzalez Higuera  
 » Pablo Milan Rodriguez  
 » Juan Casado Gonzalez  
 » Tomás Villamar Alonso  
 » Macario Higuera Casado  
 » Gabriel Campos Laguna  
 » Marcelo Hidalgo Finistrosa  
 » Gerardo Martinez Ruiz  
 » Ceferino Rodriguez Hernandez  
 » Rufino Higuera Casado  
 » Francisco Dominguez Valea  
 » Pouciano Casado Cano  
 » Marcos Berceruelo Gonzalez  
 » Cesáreo Juarez Laguna  
 » Eustoquio Cano Lazan  
 » Fausto Lazan Enque  
 » Bonifacio Casado Gonzalez  
 » Ricardo Casado Gonzalez  
 » Antonio Casado Finistrosa  
 » Cayetano Celemin Campos  
 » Valerio Gonzalez Laguna  
 » Francisco Rodriguez Rodriguez

**Villafrechós.***Concejales.*

- D. Sebastian Perez Pernia  
 » Emilio Lorenzo Francisco  
 » Gregorio Román Fernandez  
 » Fidel Gonzalez Fernandez  
 » Manuel Gutierrez Román  
 » Román Pernia Pernia  
 » Pedro de Castro Martinez  
 » Eloy Represa Lorenzo

*Mayores contribuyentes.*

- D. Agustín Alonso de la Fuente  
 » Jesús Delgado Dominguez  
 » Numeriano Concejo Novo  
 » Aurelio Gil Aparicio  
 » Alejandro Cuadrillero Dominguez  
 » Aurelio Concejo Novo  
 » Ambrosio Lobato Fernandez  
 » Rafael Perez Dominguez  
 » Pascual Herrera Saez  
 » Francisco Santiago Prieto  
 » Demetrio Román Perez  
 » Demetrio Giron Mateos

- D. José de la Guerra Lorenzo  
 » Gregorio Santiago Prieto  
 » Pio Mateos Fernandez  
 » Franco Loya Ruiz  
 » Isidoro Espeso Diez  
 » Calixto Ares Perez  
 » Gaspar Lorenzo Perez  
 » Teótimo Herreras Román  
 » Dámaso Mateos Choya  
 » Pio Rodriguez Lorenzo  
 » Liborio Lorenzo Perez  
 » Matías Cubero Carranza  
 » Crescenciano Giron Delgado  
 » Nazario Casado Ortiz  
 » Francisco de Castro Román  
 » Isidoro de la Vega Barayon  
 » Tomás Carranza Bernardo  
 » Domingo Lobato Perez  
 » Prudencio Francisco de la Vega  
 » Casiano Rivero Bernardo  
 » José Garrote Pauagua  
 » Nemesio Guerra Guerra  
 » Toribio Santos Tomillo  
 » Clemente del Rey García

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia  
é instruccion.**

Núm. 584.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Aureliano Bragado Perez,  
 Juez de primera instancia del  
 Distrito de la Audiencia de  
 Valladolid.

Por este tercer edicto hago saber: Que Don José Caraduge Pulido, vecino de esta Ciudad, ha acudido á este Juzgado proponiendo expediente de información de dominio de la finca siguiente:

Casa sita en esta Capital, calle del Puente Colgante, señalada con el número uno, que mide siete metros de anchura por dieciocho de fondo, constando sólo de planta baja, y linda por Poniente con la carretera del Puente colgante, donde tiene su fachada, por el Norte con carretera de Puente Duero, por Saliente con casa de Dionisio Gonzalez y por Mediodía con otra de Florentino Lopez, dicha casa procedía de D. José Fernandez Gonzalez, á quien la compró el hoy solicitante.

En su consecuencia por medio del presente edicto, cito á cualquiera persona que pudiera tener derecho real sobre la finca descrita, y convoco igualmente á las personas ignoradas á quienes pudiera perjudicar la inscripción de referida finca á favor de D. José Caraduge Pulido, á fin de que comparezcan si quieren á alegar su derecho dentro del término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que el presente edicto sea inserto en el «Boletín

Oficial» de la provincia, apercibidos todos de paralles el perjuicio que haya lugar en derecho si no comparecieran.

Dado en Valladolid á quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Aureliano Bragado.—  
 Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

40

Núm. 585.

**VALLADOLID.—PLAZA.****CÉDULA DE REQUERIMIENTO.**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia de hoy dictada en diligencias para la exacción de costas impuestas á Doña Mercedes Arbiza y Otaduy con motivo de un recurso interpuesto en autos por aquella seguidos en concepto de pobre con Doña Soledad Acero y Ponce de Leon y otro, sobre tercería de dominio, se requiere á la expresada Doña Mercedes Arbiza, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Pelayo, y cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que en el término de quinto día á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, haga efectiva en dicho Juzgado la cantidad de doscientas ocho pesetas con sesenta y seis céntimos, importe de las costas causadas en el Tribunal Supremo y que fueron impuestas á la misma con motivo del recurso de casacion antes expresado, con más las costas que se causen con posterioridad hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento de apremio.

Valladolid diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 596.

Llorente Arquero Nicolás, de 17 años, soltero, albañil, hijo de Ambrosio y Marciana, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, de domicilio en la calle Bravo Murillo, núm. 164, hoy de ignorado paradero, de estatura regular, pelo rojo, ojos azules, buen color en el rostro, comparecerá ante el Juzgado de instruccion de Medina del Campo, dentro del término de diez días contados desde la insercion de la presente en la *Gaceta de Madrid* con el fin de constituirse en prision decretada

en sumario que se le sigue sobre estafa por viajar sin billete, pues en otro caso será declarado rebelde.

Medina del Campo 17 de Febrero de 1917.—El Juez de instruccion Félix Gazo.

Núm. 583.

**ANUNCIOS OFICIALES.****Formacion y Comprobacion  
del Registro Fiscal de  
Edificios y Solares.**

Ordenada por la Superioridad la comprobacion del Registro fiscal de la riqueza urbana de Valladolid, en la forma prevenida por la Instruccion de 19 de Enero de 1915, se ruega á D. Celestino Urban, propietario de la casa número (2) 9, de la calle del Centro, (Vadillos); de Doña Aleja Santiago, propietaria de la casa número 46 de la calle de Angel García, y de D. Lázaro Martín, propietario de la casa número 10; (16 y 18) de la calle Nueva del Carmen, para que se sirvan acudir por sí ó persona que les represente á esta oficina, situada en el piso segundo de la Casaca Consistorial, el día 24 de los corrientes, de diez á doce y media, para verificar la prueba documental de las fincas mencionadas, presentando los títulos de propiedad, ó en su defecto, nota suscrita por el propietario ó su representante legal, en la que consten los linderos, superficie, valor, origen, fecha de la adquisicion y nombre del Notario otorgante de la escritura; contratos de inquilinato vigentes y anteriores; último recibo de contribucion, duplicado de la última relacion jurada que hayan presentado en la Administracion de Contribuciones, planos y demás documentos que deseen presentar.

Si transcurridos cinco días desde la fecha de esta citacion, no han comparecido en esta oficina, se entenderá que renuncian á su derecho á la prueba documental, según previene la citada Instruccion en su artículo 74.

Valladolid 16 de Febrero de 1917.—El Arquitecto Jefe, Manuel Cuadrillero Saez.

**VALLADOLID****IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputacion